



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN URGENTE DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del **treinta de septiembre de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Cuarta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

De igual manera, mediante oficio IECM/DEPCyC/360/2017, el doctor Jesús Arturo Flores López, informó que en virtud de estar atendiendo compromisos institucionales adquiridos con anterioridad, no podría asistir a dicha reunión.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento, se declaró iniciada la Cuarta Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por diversos funcionarios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2018.**

El **Secretario de la Junta** solicitó la anuencia para realizar ajuntes en el punto numero uno con la finalidad de utilizar el lenguaje incluyente. Quedando de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por diversos funcionarios y funcionarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Acto seguido, sometió a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día con la observación antes mencionada.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos con la observación hecha por el Presidente de la Junta en funciones y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por diversos funcionarios y funcionarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** sugirió para darle mayor sustento al acuerdo, que se agregue un considerando entre el X y el XI del acuerdo, a fin de señalar que el 14 de septiembre, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/AQCG/046/2017, aprobó que el destino de los rendimientos financieros y otros ingresos, se destinaran al fideicomiso público no paraestatal irrevocable e irreversible identificado con el número 2188-7, la subcuenta reserva laboral, el acumulado al 31 de julio de 2017.

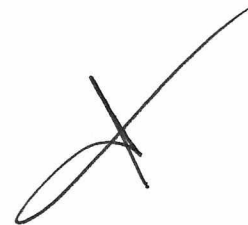


Al no haber más observaciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA046-17

PRIMERO. Se autoriza la celebración del Convenio de terminación de la relación laboral entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las funcionarias y funcionarios que a continuación se enlistan, a partir del 30 de septiembre de 2017, en los términos de la documentación anexa que forma parte integral del presente Acuerdo.

- *Miriam Lissette Peña Ruiz;*
- *Leopoldo Muñoz Guillen;*
- *Luis Antonio González Pintos;*
- *Esteban Manuel Gómez Becerra;*
- *Roberto Carlos Estrada Ruiz;*
- *Miguel Ángel Tapia Sebastián;*
- *Efraim Valencia Vázquez;*
- *Pablo Moreno Segovia;*
- *Paola Rojas Valverde;*
- *Emilia Cantú Alvarado;*
- *María Fernanda Rodríguez Calva;*
- *Jorge Reséndiz Oloarte;*
- *Karina Salinas Basave;*
- *Saúl Santiago Vázquez Granados;*
- *Rigoberto Pérez Zarate;*
- *Itzel Bello Alcaraz;*
- *Iván Gallegos Suárez;*
- *María De Lourdes Valencia Calvo y*
- *María Del Carmen Córdova Jaimes.*



SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y



Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

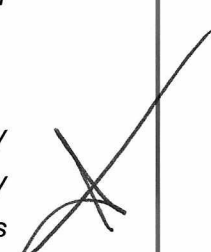
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2018.

Al no haber observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA047-17

PRIMERO. *Se aprueba la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio 2018, en los términos del documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar y con el fin de continuar con el proceso de Presupuestación y elaboración del Programa Operativo Anual 2018.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, su anexo y realicen las*



modificaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con once minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Cuarta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

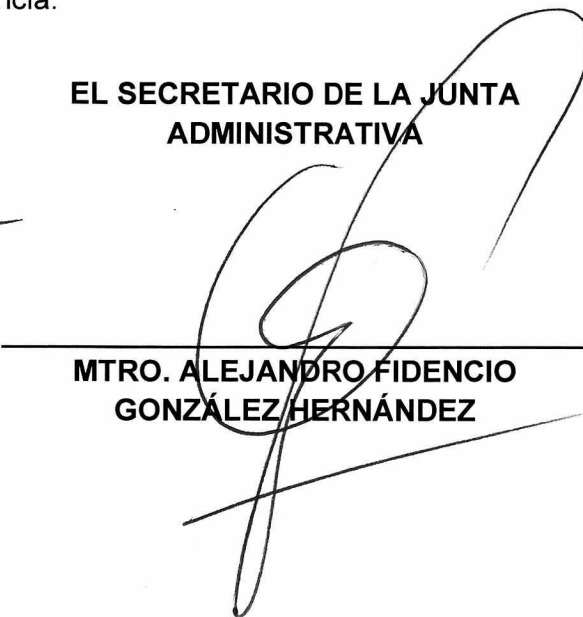
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO